

COMENTARIOS DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY AL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2023-2024

1. Respecto al fundamento normativo de la elaboración del programa (apartado 2)
 - Se sugiere precisar de manera explícita si el PRONES consiste en un programa especial. De ser el caso, debe establecerse con claridad las dependencias que se relacionan en su ejecución y cumplimiento. Asimismo, deberá indicarse cuál de estas dependencias tendrá a su cargo la coordinación del mismo.
2. Respecto al Objetivo Prioritario 1. *Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior*, Estrategia prioritaria 1.2. *Promover la permanencia y egreso oportuno de las y los estudiantes que ingresan a la educación superior*.
 - Se sugiere incorporar una acción puntual relativa al seguimiento de las trayectorias y condiciones de trabajo de las y los estudiantes de los subsistemas de educación superior. Ello permitiría complementar la Acción Puntual 1.2.2, para tener una perspectiva de la calidad y pertinencia de los aprendizajes que se están desarrollando en las IES.
3. Respecto al Objetivo Prioritario 3. *Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico*
 - Se recomienda complementar la acción puntual 3.1.3 para quedar como sigue:

3.1.3 Promover en los subsistemas de educación superior el establecimiento de programas institucionales para el aprendizaje mediado por las **TICCAD** en modalidades virtuales e híbridas **con estrategias de enseñanza aprendizaje síncronas y asíncronas**.
 - Se recomienda complementar la acción puntual 3.2.3 para quedar como sigue:

3.2.3 Promover programas institucionales **que incidan en las dimensiones estudiantil, docente e institucional** para fortalecer las habilidades, la alfabetización y la cultura digital con atención prioritaria en las regiones con mayor rezago.
 - Se recomienda ajustar las acciones puntuales 3.3.1 y 3.3.3 para quedar como sigue:

3.3.1 Establecer las bases normativas, organizacionales, administrativas **y acordar una política nacional** para el establecimiento y desarrollo del SEAES, así como los marcos de actuación del SNES y de los sistemas locales de educación superior en materia de evaluación y acreditación.

3.3.3 Elaborar, en el marco del CONACES, los lineamientos y orientaciones para los procesos de autoevaluación.

En ese sentido, se propone la eliminación de la frase “y marcos de referencia conceptuales y metodológicos”, dado que la Política Nacional del SEAES refiere en el calendario propuesto trabajar exclusivamente en “lineamientos y orientaciones”. Asimismo, se sugiere la eliminación de la frase “coevaluación y acreditación de la educación superior para la mejora continua” ya que en el calendario señalado se acordó concentrarse en la autoevaluación, en tanto que la coevaluación se realizará, en su caso, en una fase piloto y la acreditación es un componente que podrá incorporarse.

- Se solicita garantizar la inclusión de todas las IES en la Estrategia 3.5. *Impulsar el posgrado y la investigación científica, humanística y tecnológica en las IPES para contribuir a garantizar el derecho de la población mexicana a disfrutar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica*, así como a las acciones puntuales 3.5.1, 3.5.3 y 3.3.7.

La propuesta presentada limita el impulso del posgrado y la investigación científica, humanística y tecnológica a las instituciones públicas de educación superior y constituye una exclusión expresa de las instituciones particulares. La solicitud para garantizar su inclusión es consistente con los derechos establecidos en los artículos Primero y Tercero de la CPEUM, dado que la investigación y su vinculación con la enseñanza son fundamentales para hacer efectivo el derecho a los beneficios de la ciencia, las humanidades y la tecnología. Excluir a las IES particulares y a sus estudiantes es violatorio de los derechos fundamentales de estudiantes e investigadores asociados con esas instituciones.

4. Respecto al Objetivo Prioritario 4 *Impulsar la vinculación y el compromiso social de las instituciones de educación superior con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país*, Estrategia 4.1 *Fortalecer las acciones de vinculación de las IES con los sectores público, privado y social y en coordinación con los tres órdenes de gobierno*.
 - Se solicita garantizar la inclusión de todas las IES, incluyendo las particulares, en la en la acción puntual 4.1.5. *Impulsar, en colaboración con las autoridades educativas y las IPES, la modalidad de educación dual en actividades prioritarias de desarrollo productivo, en beneficio de la formación integral de las y los estudiantes*.
 - Se recomienda complementar la acción puntual 4.1.10 para quedar como sigue:

4.1.10 Promover entre las IES la incorporación de contenidos curriculares y extracurriculares relacionados **con las habilidades socioemocionales y las denominadas habilidades del Siglo XXI, así como** con el emprendimiento asociativo, la educación financiera y la cultura contributiva como parte integral de la formación de las y los estudiantes con el propósito de que adquieran las capacidades para que enfrenten de mejor manera su incorporación al campo laboral.
5. Respecto al Objetivo Prioritario 5. *Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad*.

- Se recomienda ajustar la acción puntual 5.1.8 para quedar como sigue:

5.1.8 Gestionar ante las autoridades hacendarias la asignación de recursos en el primer semestre del año fiscal necesarios para cubrir la política salarial **anual** de las IPES.

- Se sugiere ajustar la acción puntual 5.2.2 para quedar como sigue:

5.2.2 Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo, en tiempo real, de la ministración oportuna de los recursos comprometidos en los convenios de apoyo financiero, así como su ejercicio con **legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.**

- Se sugiere ajustar la acción puntual 5.5.5 para quedar como sigue:

5.5.5 Proponer a la Auditoría Superior de la Federación, **Secretaría de la Función Pública, contralorías estatales** y los correspondientes órganos **superiores** de fiscalización **locales**, mejoras a los procesos de **auditoría interna, externa** y fiscalización **de los ingresos propios, así como los ingresos y gastos financiados con aportaciones federales, subsidios federales y, en su caso, participaciones federales,** considerando los criterios para la asignación presupuestal del nuevo modelo de financiamiento y las características de las IPES.